

Circular Nº 49/2013/AA
-Para las ocho Delegaciones Provinciales
-Para conocimiento de los Clubes

ALTA Y RENOVACION DE LICENCIAS DE CLUBES NACIONALES Y TERRITORIALES

Málaga, 04 de Octubre de 2.013.

Estimados Sres.:

El plazo para las renovaciones de las licencias de clubes tanto nacionales como territoriales es del **1 al 10 de Octubre de 2013**.

Les comunicamos que las cuotas para la renovación o alta de los clubes son las siguientes:

División de Honor	990 €
Primera División	670 €
Nacional	390 €
Territorial	160 €

ALTAS Y RENOVACIONES DE LICENCIAS DE CLUBES NACIONALES Y TERRITORIALES

En el alta o renovación de un club ya sea nacional o territorial el pago de la licencia se hará en la cuenta única de licencias de la Federación Andaluza de Atletismo **Unicaja – 2103 – 0234 – 61 – 0030009630** teniendo que entregar el justificante de ingreso en la Delegación Provincial correspondiente, (recordar que sin este justificante no se podrá hacer la tramitación).

Así mismo a la hora de hacer el ingreso en el concepto habrá que indicar el club por el que se hace el pago.

RENOVACIONES FUERA DE PLAZO

Una vez pasado el periodo de renovación de la licencia de club el recargo por renovación fuera de plazo de la licencia nacional será de 300 € más la cuota del club correspondiente.

En al caso de las licencias territoriales el recargo será de 63 € más la cuota de licencia territorial.

En al caso de las altas deberá suscribirse la licencia del club siempre antes de la formalización de la licencia de cualquier atleta.

Al igual que en la temporada anterior os solicito vuestra colaboración en lo referente a los plazos para poder cumplir con la normativa de tramitación de licencias de la R.F.E.A.

Atentamente:

VºBº
EL SECRETARIO GENERAL F.A.A.

LA RESPONSABLE DE LICENCIAS F.A.A.

Fdo.: Francisco Cardador García.
-en el original-

Fdo.: Toñi Rodríguez Conejo.
-en el original-